

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 379,
Retiro, 05 FEB. 2015
VISTOS:



1° El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2° Oficio N° 33 de fecha 22 de Enero del 2015, de Jefe de Finanzas el que solicita Reparación de Casa arrendada para Depto Social, para ser entregada a su propietaria.

3° Cotización del Sr. JOSE URRU LOPEZ, N° Rut. N° 12.966.206-9, por Servicios de Reparación de Muros, Reparación Eléctrica, Reparación Sala de Baño y Desarme de Líneas de Internet y Telefónica en Casa Habitación arrendada por el Municipio para DIDECO.

4° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

5° La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

7° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad de realizar entrega a su propietaria en perfectas condiciones de Casa Habitación Arrendado por el Municipio, para Departamento DIDECO.

2° Que no se dispone de personal para cubrir las necesidades manifestadas en considerando N° 1.

3° Dada la disponibilidad inmediata de del Sr. JOSE URRU LOPEZ, Rut. N° 12.966.206-9.

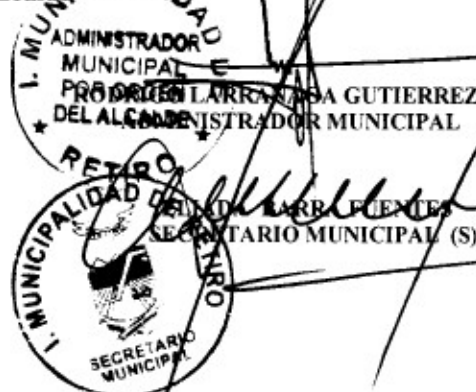
DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, Vía trato directo los Servicios de Reparación de Muros, Reparación Eléctrica, Reparación Sala de Baño y Desarme de Líneas de Internet y Telefónica en Casa Habitación arrendada por el Municipio para DIDECO, por parte del Sr. JOSE URRU LOPEZ, N° Rut. N° 12.966.206-9, contratista, por un valor de \$476.000.- Impuesto Incluido

2° **IMPUTESE** el presente Decreto al ítem. 31.02.004.001.001, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde



- DISTRIBUCIÓN:**
- ❖ Alcaldía - Secmun
 - ❖ Adquisiciones
 - ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 - ❖ Oficina de Partes
 - ❖ Control Interno
 - ❖ RLG/EBF/JH/JLC/gsz.